DECRETO Nº 164/2.022.
CONCORDIA, 07/02/2.022.

VISTO la nota del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita que se designe un agente que actué como referente, y que lleve adelante las acciones pertinentes para generar los vínculos y/o nexo para todo tipo de comunicación a los fines de dar un correcto cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración entre el Municipio y el Organismo Ejecutor del Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay – Provincia de Entre Ríos.

Que se encuentra en vigencia el Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay – Provincia de Entre Ríos; y teniendo en cuenta que en nuestra ciudad se aprobó la obra Diseño, Construcción y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Concordia - Licitación Pública Internacional N°1/21 – BID N° 4822/OC – RG.

Que este Departamento Ejecutivo considera atinente designar como agente idóneo para dichas funciones, al Ing. Mec. Cristián Luis Alberto BUFFA, D.N.I. N° 24.218.206, Legajo N° 3947, quién en la actualidad se encuentra a cargo de la Unidad Operativa Gas Natural y de la Unidad Coordinación Técnica y Mantenimiento dependiente de la Sub Secretaría de Ingeniería de la Secretaría de Desarrollo Urbano; para cumplir la función de referente solicitada por dicho Ministerio.

Que el dictado de esta medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos o) y u) de la Ley 10.027 y su modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese como referente por parte de esta Municipalidad de Concordia para el Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay – Provincia de Entre Ríos, de la obra Diseño, Construcción y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Concordia - Licitación Pública Internacional N°1/21 – BID N° 4822/OC – RG, al Ing. Mec. Cristián Luis Alberto BUFFA, D.N.I. N° 24.218.206, Legajo N° 3947, para cumplir y llevar adelante las acciones pertinentes para generar los vínculos y/o nexo para todo tipo de comunicación a los fines de dar un correcto cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración entre el Municipio y el Organismo Ejecutor del Programa, en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.

DNP/PEP

ES COPIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA